SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR"
ID N° 376.738.

ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 del mes de junio del año dos mil veinte, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nro.227/2020, la **Econ. DELIA BENITEZ**, Asesora Económica, el **Mg. Lic. JORGE ESPINOLA**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. PEDRO OCAMPOS,** Director Administrativo, y la **Abg. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 376.738,** llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**
La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y los artículos 60, 61, 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes, de aplicación al proceso de referencia.

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Sr. Pedro Peralta, Jefe de Transporte, remite a la Dirección Administrativa, sus requerimientos y especificaciones técnicas mediante el Memorándum DT Nro.65/2020, para la previsión del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 1 001 00 25 260 30 1 99 18, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 376.738.-

APERTURA DE SOBRES:
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, en el Salón Turista Róga de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las **10:00** horas, se procede al Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" – ID N° 376.738,** convocada por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, publicada de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Se deja constancia que en fecha 18 de mayo del 2020, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante el Acta de Prórroga, conforme a lo establecido en la Resolución N° 5695/2019, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.----------

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
SENATUR

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Alba Patricia Galeano**, Directora de la UOC con C.I. N° 756.533, **Lic. Cecilia Gómez**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la UOC, C.I. N° 4.142.191, ambas funcionarias de la UOC.----------

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
3	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES (ASUR)
4	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA
5	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS
6	FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
7	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS
8	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
9	RUMBOS S.A DE SEGUROS
10	ASEGURADORA YACYRETA S.A
11	PATRIA S.A SEGUROS
12	ALIANZA GARANTIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
13	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A
14	EL PRODUCTOR S.A SEGUROS

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos. ----------

Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	mvmodica@gmail.com
2	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	licitaciones@laindependencia.com.py
3	RUMBOS S.A DE SEGUROS	rumbos@rumbos.com.py

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme se observa a continuación:

Abog. María Concepción Molinas Viva
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	RUMBOS S.A DE SEGUROS
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es *.	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Activo-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprender al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo-SIPE	Activo-SIPE	Presenta
Constancia SIPE N°	1.596.238	1.596.259	1.596.318

1. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por cada firma oferente:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.21.435.300.-
2	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	Gs.20.656.350.-
3	RUMBOS S.A DE SEGUROS	Gs.28.400.000.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Angel Antonio Espinola Almada
Director General
DGAF - SENATUR

Se da por concluido el acto, siendo las **10:37 horas**, previa lectura y ratificación por todas las personas mencionadas más arriba, firmando las mismas en prueba de conformidad en 1 (un) ejemplar a un solo efecto.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

En ese orden el Comité de Evaluación procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales según el cuadro que se describe:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	RUMBOS S.A DE SEGUROS
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es *.	Cumple Presenta SIPE	Cumple Activo-SIPE	Cumple Activo-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple presenta SIPE	Cumple Activo-SIPE	Cumple Activo-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprender al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple presenta SIPE	Cumple Activo-SIPE	Cumple

Las tres empresas oferentes cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

Orden ascendente de las ofertas según sus precios:

Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	Gs.20.656.350.-
INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.21.435.300.-
RUMBOS S.A DE SEGUROS	Gs.28.400.000.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Paola Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se procede a la verificación documental de la oferta más económica correspondiente a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, la verificación corresponde a las Prohibiciones dispuestas en el ***Art. 40 inc. a y b:*** recurriendo al sistema SINARH de los representantes de la empresa

VERIFICACION SINARH

Representantes de La Independencia de Seguros S.A.: **Luis Alberto German Casella Brasa** **CI Nro. 374.672** **Jorge Aurelio Villalba Leguizamón** **CI Nro.1.043.413**	**Se encontraron registros del Presidente y Vicepresidente representantes de la Sociedad, en el SINARH figurando como docentes de la UNA.**

El Comité de Evaluación, procede conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nro. 849/15,** "*Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la calificación de la capacidad legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley 2.051/03",* sobre dichos criterios el Comité de Evaluación, le compete definir si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b, en ese orden: se verifica que el **Sr. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON** con **CI Nro.1.043.413**, figura como docente de la Universidad Nacional de Asuncion, Facultad de Ciencias Económicas, e igualmente el **Sr. LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA** con **CI Nro. 374.672**, también figura como docente de la Universidad Nacional de Asuncion, Facultad de Ciencias Económicas.

Que, con respecto al punto citado se trae a colación el Art. 1 de la Ley 1626/00 De la Función Pública, el cual estipula: ***"Las Leyes especiales vigentes y las que se dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la Administración Central con los respectivos Organismos y Entidades del Estado se ajustaran a las disposiciones de esta Ley, aunque deban contemplar situaciones especiales"***, al respecto el ***Art. 2*** del mismo cuerpo Legal dicta: "***aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior inciso f) Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"***, conforme a lo expuesto precedentemente se verifica que los Sres. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON y LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA, se encuentran exceptuados, del Art. 40, por lo que se encuentran hábiles como representantes de la Independencia de Seguros S.A. en el proceso licitatorio.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mario Antonio Espinola Almada
Director General
DAF - SENATUR

ANALISIS DE LOS PRECIOS:

Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	Gs.20.656.350.-
INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.21.435.300.-
RUMBOS S.A DE SEGUROS	Gs.28.400.000.-

Lic. Mayuko Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

El Comité de Evaluación, siguiendo con el análisis, verifica si hay errores aritméticos, no habiendo errores, se ordenan las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, resultando la oferta más económica la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

La oferta más económica presenta precios por debajo de los precios referenciales en un porcentaje de **(35%)** por debajo, para ese caso la Resolución **DNCP Nro. 1890/2020 en su Art. 4- Aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia-refiere:** "durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítems, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: **1**) en contrataciones en general; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Para ese efecto, se requiere a la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., la composición y justificación de sus precios mediante la nota CE Nro.39/2020, otorgando el plazo dispuesto en la legislación para las compras públicas, **la firma remite la constancia sobre la composición de sus precios, cumpliendo la misma con lo solicitado.**

MARGEN DE PREFERENCIA:

Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, la acreditación de origen nacional del producto en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional expedido por la autoridad competente.

La empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presento el certificado de origen nacional, por tanto, da cumplimiento al criterio dispuesto en el PBC.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En el Artículo 64 del Decreto 2992/2019 inc. b) dispone- para contrataciones realizadas por las UOC que se encuentren conformadas dentro del municipio o departamento, se deberá considerar que si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u

Abog. María Concepción Monzón Ibarrola
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Econ. Stella Benítez
Asesora Económica

empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del **10%** del precio. En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuenten con margen de preferencia nacional, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Se verifica la localidad de la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A,** esta se encuentra ubicada en **J. E. Oleary Nro.490 esq. Estrella**, la misma se encuentra ubicada en el mismo municipio (Asunción), **en ese caso solo es aplicado el Margen de origen nacional, cumpliendo con los criterios del PBC.**

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Margen de solvencia: *coeficiente mínimo de 1, al 30/06/2019.*	**Cumple**
Calificación de la aseguradora: *no podrá ser inferior a BBB o similar, al 30/06/2019.*	**Cumple**
Patrimonio propio no comprometido: ₲.3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), 30/06/2019.	**Cumple**
Fondo de garantía: ₲.3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), al 30/06/2019	**Cumple**
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	**Cumple**

La empresa cumple con los criterios de capacidad financiera conforme a los criterios de la PBC.

EXPERENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

En el siguiente cuadro se exponen los criterios:

CAPACIDAD TECNICA:

Lic. Mg. Oscar Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Requisitos	Cumple/ No cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**Cumple**
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	**Cumple**

Lic. PEDRO OCAMPOS Director
Dirección de Administración
SENATUR

La empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, cumple con la Capacidad técnica.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

EXPERIENCIA:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia, comprobada por medio del RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**Cumple**
Dos (2) certificados de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados.	**Cumple**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2017,2018 y 2019), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**Cumple**
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2017,2018 y 2019). En caso de haberse reportado siniestros, a cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	**Cumple**
Constancia de la Visita o Declaración Jurada de que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

La empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, cumple con la experiencia.

Lic. Hugo Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

Se realiza la verificación de los datos de la **empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC 80022314-4,** no existiendo registro a nombre de la aseguradora. Se agrega copia de la verificación realizada ante la DNCP.

CONCLUSION:

Visto el cumplimiento de las documentaciones legales y demás criterios previstos en el PBC, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con **RUC 80022314-4**, cuyos representantes son el **Sr. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON con CI Nro.1.043.413 y el Sr. LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA con CI Nro. 374.672,** conforme al siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje
1.1	84131503-001	Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D MAX 2012 Color Blanco	Unidad	UNIDAD	1	2.486.250	2.486.250	-35
	84131503-001	Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI Santa Fe 2012 Color Blanco	Unidad	UNIDAD	1	2.632.500	2.632.500	-35

Lic. PEDRO OCAMPOS, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Abog. María Concepción Manzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

1.3	84131503-001	Seguro de Vehículo-AUTOMOVIL HYUNDAI Accent 2012 Color Blanco	Unidad	UNIDAD	1	1.462.500	1.462.500	-35
1.4	84131503-001	Seguro de Vehículo-CAMIONETA NISSAN Frontier 2019 Color Blanco	Unidad	UNIDAD	1	5.253.300	5.253.300	-35
1.5	84131503-001	Seguro de Vehículo-CAMIONETA KIA Sportage 2019 Color Gris	Unidad	UNIDAD	1	5.604.300	5.604.300	-35
1.6	84131503-001	Seguro de Vehículo-AUTOMOVIL KIA Rio 2019 Color Gris	Unidad	UNIDAD	1	3.217.500	3.217.500	-35
				TOTAL			**20.656.350**	**-35**

Es nuestro informe.-

Econ. DELIA BENITEZ
Asesora Económica
SENATUR

Mg. Lic. JORGE ESPINOLA,
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SENATUR

Lic. PEDRO OCAMPOS,
Director Administrativo
SENATUR

Abg. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN
Secretaria de Actas
SENATUR